

Feb, 11/48

4744

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
C/19625

Res. que autoriza a erigir
en el parque central de la
Villa José Trujillo Valdez
un busto del Benefactor
de la Patria.



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

4552

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
4 de febrero de 1948.

- Al : Señor
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización del Honorable Congreso Nacional para la erección de un busto en bronce a la persona ilustre del Generalísimo Trujillo, Benefactor de la Patria y Honorable Presidente de la República.
- Anexo : a) Oficio No. 31, de fecha 28 de enero próximo pasado, dirigido a este Despacho por el Comité Pro Busto del Generalísimo Trujillo, de Villa José Trujillo Valdez;
b) descripción técnica del monumento;
y
c) diseño del monumento.

1.- REMITIDO, muy cortésmente.

2.- Por medio de la instancia que forma parte del presente expediente, el Comité Pro Busto del Generalísimo Trujillo, de José Trujillo Valdez, solicita la autorización correspondiente del Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigido, en el Parque Central de aquella villa, un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un merecido homenaje de gratitud, lealtad y cariño al ilustre conductor de los destinos del pueblo do-



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

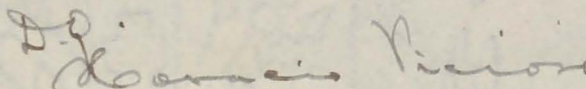
4552

-2-

minicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado organismo ha enviado la descripción técnica del referido monumento, pieza que ha sido preparada por el fundidor Francisco Dorado Martín y que me complace anexar. Asimismo cúpleme remitir con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Muy atentamente,



ANSELMO A. PAULINO ALVAREZ,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

J/er.

COMITE PRO-BUSTO DEL GENERALISIMO TRUJILLO
de Villa José Trujillo Valdez
Provincia del Bahoruco



Núm. 31

Enero 28 de 1948.-



Al : Honorable Congreso Nacional.

Vía : Honorable Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, CIUDAD TRUJILLO, D. S. D., R.D.-

Asunto : Solicitud de autorización del Hon. Congreso Nacional para la erección de un busto en bronce a la persona Ilustre del Generalísimo Trujillo, Benefactor de la Patria y Honorable Presidente de la República.

Anexo : Diseño, descripción técnica del monumento y Resolución del Hon. Ayuntamiento.

1.- Con mucho placer nos permitimos solicitar de ese Hon. Congreso Nacional, de acuerdo con la Ley # 638 del 28 de Junio del año 1944, se digne autorizarnos erigir en el parque central de esta Villa, un busto en bronce, que como una prueba inequívoca de gratitud, reconocimiento y admiración, tributará esta colectividad Josetrujillovaldense a nuestro querido Jefe, leal amigo e Ilustre Creador de Pueblos el Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina .

2.- Suponiendo que la tregua es suficiente, estamos haciendo los preparativos para desbelarlo en día 27 de febrero (mes entrante) día de la Independencia Nacional, que junto con los demás actos patrios, le harán revestir a l día la solemnidad - debida.

Muy atentamente

José Lucía Gabral Pérez,
Presidente

Braudio Méndez C.,
Secretario

COMITE PRO-BUSTO DEL GENERALISIMO TRUJILLO
de Villa José Trujillo Valdez
Provincia del Bahoruco

Núm. 31

Enero 28 de 1948.-

Al : Honorable Congreso Nacional

Vía : Honorable Secretaría de Estado de lo Interior
y Policía, CIUDAD TRUJILLO, D. S. D., R.D.-

Asunto : Solicitud de autorización del Hon. Congreso
Nacional para la erección de un busto en bronce
a la persona Ilustre del Generalísimo Trujillo,
Benefactor de la Patria y Honorable Presidente
de la República.

Anexo : Diseño, descripción técnica del monumento y Resolución
del Hon. Ayuntamiento.

1.- Con mucho placer nos permitimos solicitar de ese Hon. Congreso Nacional, de acuerdo con la Ley # 638 del 23 de Junio del año 1944, se digne autorizarnos erigir en el parque central de esta Villa, un busto en bronce, que como una prueba inequívoca de gratitud, reconocimiento y admiración, tributará esta colectividad Josestrujillovaldense a nuestro querido Jefe, leal amigo e Ilustre Creador de Pueblos al Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina .

2.- Suponiendo que la tregua es suficiente, estamos haciendo los preparativos para desvelarlo el día 27 de febrero (mes entrante) día de la Independencia Nacional, que junto con los demás actos patrios, le harán revestir a 1 día la solemnidad debida.

Muy atentamente


José Lucía Cabral Pérez,
Presidente

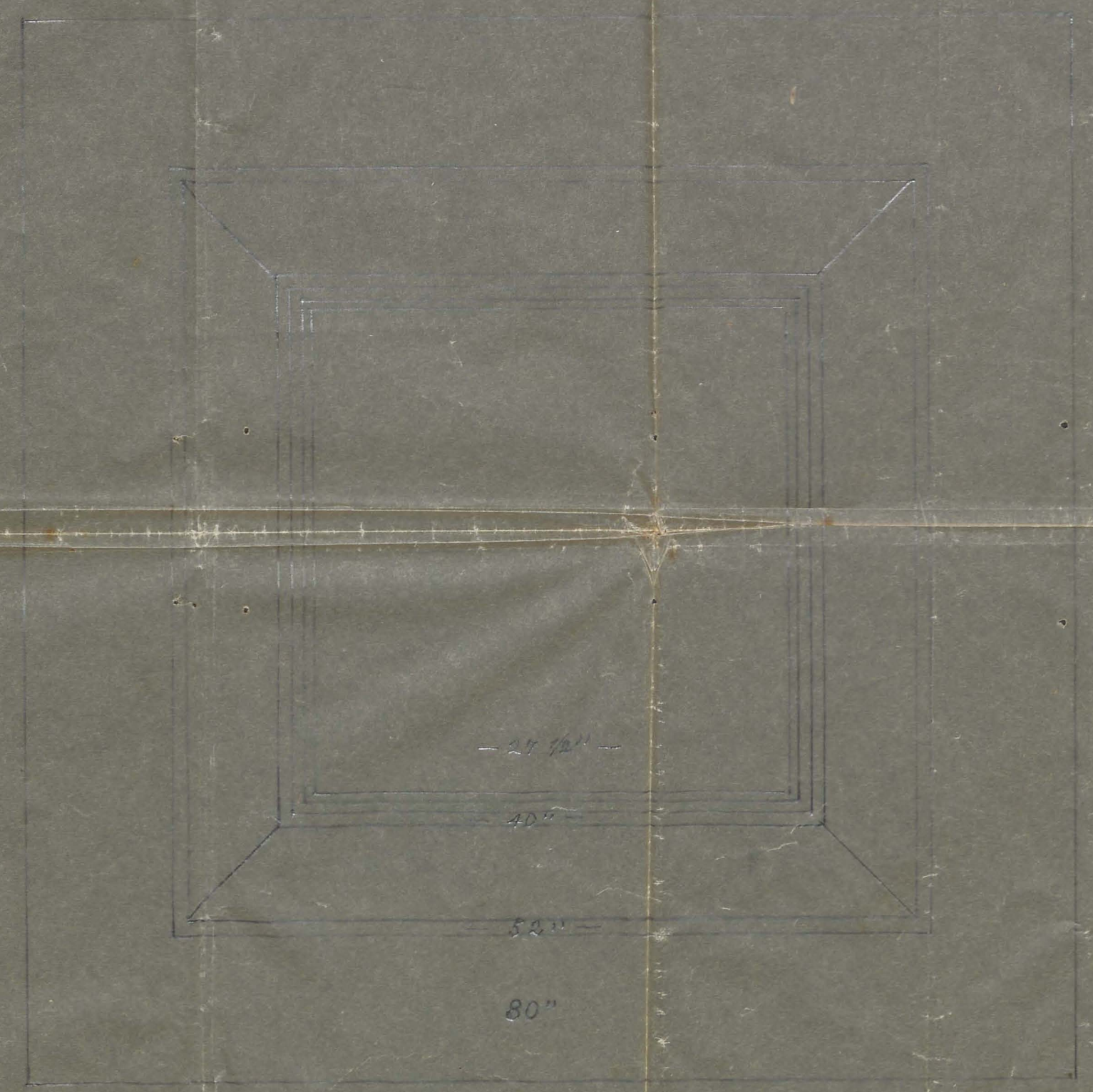
Braudilio Méndez C.,
Secretario

DESCRIPCION TECNICA DEL MONUMENTO REALIZADO POR
EL ESCULTOR FRANCISCO DORADO MARTIN, CITO
EN LA CALLE "PELLERANO ALBAU # 3
CIUDAD TRUJILLO



- a) Busto del Generalísimo Trujillo Molina vaciado en bronce (Estilo Florentino) de 1.05 metros de altura, 28 pulgadas de ancho en los hombros, 22 pulgadas de perfil en la base y 24 pulgadas de frente, en la base modelo del notable Escultor español Luis Soto Caballero.
 - b) Cinco estrellas de bronce pulimentadas.
 - c) Una tarja de bronce de 50 x 40cms. con una inscripción -alusiva al agradecimiento, admiración y cariño que tiene la colectividad de José Trujillo Valdez, hacia el Generalísimo Trujillo.
 - d) Columna de granito pulimentado, color rosado, de cinco pies de altura.
 - e) Entrebase de granito pulimentado color rosado de un pie de altura.
 - f) Base de granito cepillado de tres pies de altura.
 - g) Segunda planta de escalones de granito cepillado.
 - h) Primera planta de escalones de granito cepillado.
-

ESCULTOR.- Francisco Dorado Martín.



VISTA HORIZONTAL

PERSPECTIVA

PROYECTO DE MONUMENTO
AL GENERALISIMO TRUJILLO EN
JOSE TRUJILLO VALDEZ



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

4030

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de febrero, 1948.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 342, de fecha 11 de febrero corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados despues de haber sido aprobada por el Senado, una Resolución por medio de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de José Trujillo Valdez, a erigir en el Parque Central de dicha Villa un busto del Benefactor de la Patria.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/9626

0362

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
11 de febrero de 1948.

Señor Lledo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO:-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales la resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha que autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de José Trujillo Valdez, a erigir en el Parque Central de dicha Villa un busto del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, como un homenaje de gratitud, lealtad y cariño de los habitantes de esa Villa al ilustre Conductor del pueblo dominicano.

Saludo a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

20/1/9625



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de José Trujillo Valdez, Provincia de Baoruco, para que se le autorice, de acuerdo con la ley, a erigir un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Central de aquella Villa;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ART. UNICO:- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de José Trujillo Valdez, a erigir en el Parque Central de dicha Villa un busto del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, como un homenaje de gratitud, lealtad y cariño de los habitantes de esa Villa al ilustre Conductor del pueblo dominicano.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

R. Emilio Jiménez

R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.

H. DE J. Troncoso de la Concha
 H. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.

German Soriano
 GERMAN SORIANO,
 Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN EL MONTE DE LA REPUBLICA

2^a

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 123

48

en el folio No. 46 del libro letra 2^a

y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas acbles en quinno a razón de dos espades

Ciudad Trujillo

A. G. Herrera

de las Oficinas del Senado

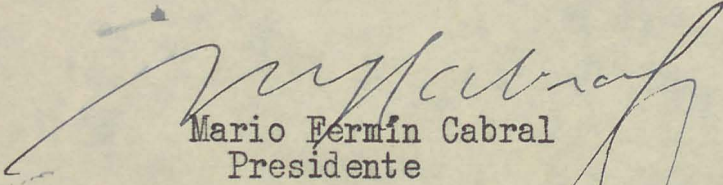


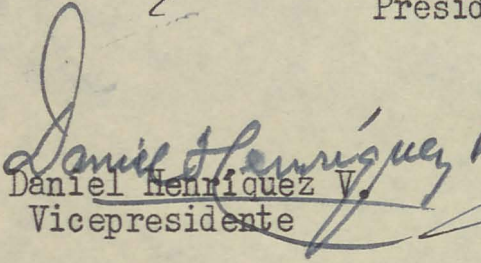
Unica Lectura:
miércoles 11 feb.

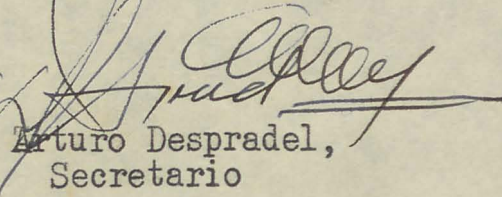
Señores senadores:

La Comisión Permanente de lo Interior y Policía informa al Senado que ha estudiado la petición que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía hace al Congreso Nacional, de acuerdo con la ley 638, el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de José Trujillo Valdes, para que se le autorice a erigir en el parque Central de aquella Villa, correspondiente a la Provincia de Baoruco, un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un homenaje de gratitud, lealtad y cariño de los habitantes de esa Villa al ilustre conductor del pueblo dominicano.

Esta Comisión se permite recomendar al Senado autorice por medio de una Resolución la erección de dicho busto.


Mario Fermín Cabral
Presidente


Daniel Henríquez V.
Vicepresidente


Arturo Despradel,
Secretario

Ciudad Trujillo, 10 de febrero, 1948.